

SEGURO DE DESGRAVAMEN

CLIENTES BANCO DEL PACÍFICO

CRÉDITOS ESTUDIANTILES
CRÉDITOS DE CONSUMO

COBERTURAS

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
Muerte por cualquier causa	Hasta USD 300,000.00 *
Gastos de Sepelio	USD 1,500.00

* El valor asegurado será igual al saldo insoluto de la deuda, de acuerdo a los listados entregados a la Aseguradora.

ASEGURADOS

Será Asegurado, Deudor del crédito otorgado por el Banco del Pacífico, de acuerdo a los listados reportados a la Aseguradora.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (VIDA DESGRAVAMEN)

En caso de fallecimiento por cualquier causa del Asegurado, la Compañía pagará el saldo insoluto de la deuda, a la fecha del fallecimiento, sin exclusiones.

GASTOS DE SEPELIO

Cubre los gastos de los servicios exequibles generados por el fallecimiento del Asegurado durante las 24 horas del día, los 365 días del año y en cualquier lugar del mundo.

Esta cobertura incluye el servicio mediante el cual, en caso de fallecimiento de un Asegurado, nuestro proveedor de servicio exequial se encargará de coordinar la prestación de los siguientes servicios:

- Sala de velación 24 horas en camposantos afiliados a nivel nacional, trámites legales (Registro Civil - Dirección de Salud y otros), traslado a salas de velación y Camposanto en carrozas, traslado a nivel nacional vía aérea y terrestre, tanatopraxia, formolización, cofre metálico, servicio de cafetería, servicio telefonía local, libro de oraciones y condolencias, rosario, arreglos florales, servicio religioso de acuerdo al culto, nicho en camposanto en arriendo por 4 años y cremación.

Todos los servicios se prestarán hasta la suma asegurada contratada para la cobertura de Servicios Funerales.

Para poder acceder a este servicio se deberá tomar contacto con JARDINES DEL VALLE CIA. LTDA. mediante una llamada telefónica a los siguientes teléfonos:

1-800-244766 02-2550290

Si los familiares del Asegurado no hacen uso de los servicios de JARDINES DEL VALLE CIA. LTDA., la cobertura de servicios funerales se hará efectiva mediante reembolso contra la presentación de las facturas por los gastos exequiales del Asegurado fallecido, las mismas que deben contar con los requisitos del Servicio de rentas Internas (SRI) hasta el límite establecido en el detalle de las coberturas.

LÍMITE DE EDAD

Las edades del deudor asegurado deben estar comprendidas entre el día que cumpla dieciocho (18) años de edad al momento de contratar el crédito, hasta el día que cumpla setenta y cinco años (75) años, es decir que las coberturas cesan cuando el asegurado cumpla los 75 años de edad y un día. El límite máximo de ingreso al seguro es hasta el día que el asegurado cumpla los 65 años de edad.

EXCLUSIONES

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (VIDA DESGRAVAMEN)

El suicidio del deudor asegurado durante el primer año de haber estado amparado ininterrumpidamente, contados desde la fecha de inclusión.

GASTOS DE SEPELIO

El suicidio del deudor asegurado durante el primer año de haber estado amparado ininterrumpidamente, contados desde la fecha de inclusión.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE SINIESTRO

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (VIDA DESGRAVAMEN)

1. Certificación del monto de la deuda pendiente
2. Formulario de reclamación
3. Partida de defunción del Deudor, Codeudor y /o Deudor Solidario Asegurado
4. Certificado de inhumación y sepultura
5. Informe y certificado del o los médicos tratantes
6. Protocolo de Autopsia
7. Historia clínica del asegurado
8. Partida de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad del Deudor, Codeudor y/o deudores solidarios.

GASTOS DE SEPELIO (REEMBOLSO)

1. Los mismos documentos requeridos para muerte
2. Facturas originales por los gastos exequiales

Contáctanos

www.segurossucre.fin.ec
PBX: 3730440

